



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

8038

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Miquel Mir del Ayuntamiento de Inca

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el cual se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local,

Se hace público para el general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada en fecha 31 de mayo de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Inca, en los siguientes términos:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Miquel Mir, en el siguiente sentido:

- Amortizar todas las plazas que figuren en la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Mir, previa subrogación por parte del Consell de Mallorca.

SEGUNDO. Aprobar la modificación del anexo económico de personal que tendrá la siguiente configuración:

1.- Amortizar 16 plazas de "técnico auxiliar de enfermería" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 14.064,89 euros.
- Antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

2.- Amortizar 2 plazas de "DUI" de personal laboral de l'OA Residencia Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 20.032,60 euros.
- Antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 770,95 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

3.- Amortizar 1 plaza de "fisioterapeuta (50 % dedicación)" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 10.016,24 euros.
- Antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 385,48 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

4.- Amortizar 1 plaza de " médico (25 % dedicación)" de la plantilla de personal laboral de l'O Residencia Miquel Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 6.255,25 euros.
- Antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

5.- Amortizar 1 plaza de "trabajador familiar" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Miquel Mir con la siguiente





configuración:

- Salario base anual: 14.064,89 euros.
- Antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

6.- Amortizar 2 plazas de "cocinero" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Miquel Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 13.272,03 euros.
- antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

7.- Amortizar 1 plaza de "ayudante de cocina" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 12.485,90 euros.
- antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

8.- Amortizar 3 plazas de "limpiadora" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 11.883,63 euros.
- antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

9.- Amortizar 1 plaza de "auxiliar administrativo" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 14.064,89 euros.
- antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

10.- Amortizar 1 plaza de "lava-platos" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 11.883,63 euros.
- antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

11.- Amortizar 1 plaza de "portero-ordenanza" de la plantilla de personal laboral de l'OA Residencia Mir con la siguiente configuración:

- Salario base anual: 9.694,91 euros.
- antigüedad: un 3% acumulativo por cada tres años de antigüedad.
- 3 pagas extras anuales de sueldo base más antigüedad.
- Indemnización por residencia: 519,03 euros
- Plus por desplazamiento: 610,35 euros

TERCERO. Que la anterior modificación de plantilla i anexo económico de personal laboral del Ajuntament d'Inca se exponga al público de acuerdo con la normativa vigente a efectos de reclamaciones.

QUARTO. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos adoptados restarán elevados a definitivos.





QUINTO. Que la anterior modificación de plantilla i anexo económico de personal laboral del Ajuntament d'Inca tendrá efectos del día en que se haga efectiva la asunción de la titularidad del centro y servicio Residencia Miquel Mir por el Consell de Mallorca, siempre y cuando esta modificación esté aprobada definitivamente.”

Inca, 11 de julio de 2018

El alcalde presidente,
Virgilio Moreno Sarrió

